CONTRATO

LABORATORIO CONSULTAR SRL Y COMITENTE DE

PRODUCCION DE EQUIPOS Y/O DESARROLLOS DE INGENIERIA

Tiempo de entrega de los trabajos:

LABORATORIO CONSULTAR SRL estipula en la cotización del trabajo un tiempo estimado de entrega el cual comienza a regir a partir del cumplimiento de todas las condiciones preacordadas.

LABORATORIO CONSULTAR SRL por razones operativas o funcionales se reserva el derecho de modificar la fecha de entrega de los equipos. Dejase establecido que esta circunstancia, en ningún caso generará derecho de resarcimiento alguno.

Modificaciones del trabajo:

En caso de que se planteen modificaciones a lo convenido y aceptado en la orden de trabajo, esto es posible y se realizará de común acuerdo entre partes.

Entrega con Certificado:

LABORATORIO CONSULTAR SRL especifica en las cotizaciones de los equipos, cuando aplica, la entrega de certificados de calibración, que verifican las condiciones metrológicas de los equipos y/u otros requisitos aplicables a los productos, e incluye trazabilidad e incertidumbre.

Quejas y/o Reclamos:

LABORATORIO CONSULTAR SRL dispone de métodos para atender quejas, reclamos o sugerencias. En caso de presentarse una situación que amerite una queja, deberá comunicarse directamente al correo <u>quejas@consultar.org</u>

Forma de Pago: Especificada en la cotización.

<u>Pagos fuera de término:</u> En caso de mora se aplicará sobre los montos adeudados el interés que establezca el Banco de la Nación Argentina para la tasa para operaciones de negociado de valores, a la fecha de vencimiento o pago, la que fuere mayor.

<u>Evaluación de Conformidad:</u> LABORATORIO CONSULTAR no emite evaluación de conformidad de los resultados de las calibraciones de los equipos, excepto que el cliente especifique lo contrario, indicando las tolerancias a evaluar y la regla de decisión a aplicar.

Intervalos de Calibracion:

LABORATORIO CONSULTAR SRL no indica requisitos de intervalos de calibración, o propuestas de fechas de vencimiento de los equipos. Tales definiciones son potestad del usuario en función de la severidad y periodicidad de uso, o de los desvíos y fallas detectados en los mismos.

<u>Garantía:</u> Los equipos y desarrollos cuentan con una garantía de 1 año contado a partir de la fecha de entrega. Se encuentran exceptuados de acceso a garantía, equipos que demuestren una falla por mal uso o por otras condiciones externas al equipo. Las actividades en garantía son ejecutadas exclusivamente en las instalaciones de LABORATORIO CONSULTAR, la logistica de recepción y entrega del producto a ser revisado en garantía, no está incluida y podrá ser consensuada entre las partes

Condiciones de instalación mínimas para equipos de Seguridad Eléctrica:

LABORATORIO CONSULTAR SRL establece las siguientes condiciones mínimas de instalación para la generalidad de los equipos que provee: necesidad de instalación dedicada de puesta a tierra mediante jabalina o método con similares resultados, acometida mediante interruptor diferencial de protección, alimentación eléctrica estabilizada.

Condiciones de seguridad e higiene para el uso equipos de Seguridad Eléctrica:

LABORATORIO CONSULTAR SRL establece que, para el uso seguro de sus equipos, es necesaria una capacitación que incluya temáticas de Seguridad Eléctrica y comprensión de las pruebas que realiza el equipamiento a proveer.

LABORATORIO CONSULTAR SRL no se responsabiliza por accidentes/incidentes que se susciten por no seguir todas las recomendaciones de seguridad efectuadas.